



# GUÍA DE CONDUCTA

PARA LA COMUNIDAD DEL

**CENTRO UNIVERSITARIO DE TEATRO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

El 31 de marzo del 2019 el CUT se comprometió a elaborar lo que en un inicio se nombró Código de Ética que, sin abandonar ni renunciar a los procesos pedagógicos y de creación propios del trabajo teatral actoral, cuidara en todo momento los principios de respeto, igualdad y tolerancia debidos a toda persona, y que de la misma manera planteara los dilemas que frecuentemente se presentan ante los distintos roles que se desarrollan en la formación actoral.

Esta decisión surgió de reflexiones planteadas tanto en el número 2 como el 5 de La Barraca, la revista de estudiantes del Centro Universitario de Teatro, en las aulas, en juntas docentes de evaluación, en reuniones del Consejo Asesor, en evaluaciones a la planta docente por parte del alumnado elaboradas por la ahora CUAIEED, y por último, en una reunión de la dirección del CUT con alumnas y profesoras. Así mismo era y es un tema vigente de nuestro entorno social.

Este documento tendría que ser construido de manera participativa, por y para la comunidad: una herramienta que invitara al diálogo entre las personas que forman parte del CUT y que fuera flexible y capaz de modificarse de acuerdo a la necesidad de los tiempos.

En agosto del 2019, el CUT inició el largo proceso de construcción de esta Guía de Conducta bajo la orientación de la Dra. Alejandra Betanzo, especialista en conducción y facilitación de procesos de diálogo.

Después de casi tres años de trabajo logramos alcanzar la meta propuesta. Para ello se tuvo que salvar los obstáculos planteados por una pandemia que aún no termina. Hacernos de instrumentos que permitieran el ejercicio de prácticas democráticas como entrevistas, un cuestionario en línea, círculos de paz orientados a la escucha empática, así como la conformación de una comisión redactora diversa y plural.

El resultado de este proceso fue revisado y aprobado por la misma comunidad del CUT, el Consejo Asesor y nuestro Consejo afín, el Consejo Técnico de la Facultad de Música.

Finalmente, después de entablar un diálogo abierto y profundo con la Oficina de la Abogacía General de la UNAM, y de realizar una revisión minuciosa del documento, se llegó a la Guía de Conducta que hoy publicamos. Queremos agradecer el trabajo sensible, colaborativo y siempre abierto al diálogo que efectuó esta fundamental instancia universitaria.

Los cambios surgidos a partir de esta última etapa del proceso buscaron en todo momento respetar el espíritu de la idea original a la vez que ajustarse a la Legislación Universitaria vigente.

La Guía de Conducta del Centro Universitario de Teatro es un documento vivo generado por el trabajo conjunto de toda una comunidad. Debemos sentir orgullo de haber logrado llevar a buen puerto estos esfuerzos.

Deseamos que este documento sea el marco de referencia que nos permita dedicarnos con entrega y confianza a la pasión que nos reúne, que es el Teatro.

Mario Espinosa Ricalde  
Junio de 2022

# **GUÍA DE CONDUCTA PARA LA COMUNIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TEATRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

## **CONSIDERANDOS**

Quienes integramos la comunidad del Centro Universitario de Teatro de la Universidad Nacional Autónoma de México (CUT-UNAM) honramos y somos personas respetuosas de la autonomía y libertad de cada quién; confiamos en su capacidad para discernir y tomar decisiones responsables y conscientes de las consecuencias e impactos que estas puedan tener no sólo en su vida personal, sino también en la de otras personas integrantes de nuestra comunidad con quienes tienen alguna condición de interdependencia.

Al mismo tiempo, reconocemos los dilemas que frecuentemente se pueden presentar ante los distintos roles que se desarrollan como parte de la comunidad del CUT-UNAM, dilemas que bajo ciertas circunstancias podrían ocasionar riesgos o transgredir algún valor que origine alguna duda o inquietud respecto al proceso de formación actoral, así como en la integridad de alguna persona.

La presente guía de conducta fue construida de manera participativa por la comunidad del Centro Universitario de Teatro, incluyendo en el proceso instrumentos y prácticas tales como entrevistas, un cuestionario en línea, círculos de paz orientados a la escucha empática, y el trabajo de redacción de los principios desarrollado por un grupo conformado por integrantes de la comunidad de manera diversa y plural.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

1. Este instrumento tiene como objetivo establecer preceptos que consideramos necesarios para el desarrollo de las actividades de quienes integramos el CUT-UNAM, obedeciendo a las características particulares de una formación actoral que, además de ser rigurosa y de alto nivel académico, es respetuosa de la pluralidad y de la dignidad humana tanto de su comunidad estudiantil, como de su planta académica, de las personas que forman parte del cuerpo administrativo del Centro y de quienes lo visitan.
2. Conscientes de que el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México contiene los principios y valores que deben guiar la conducta de la comunidad universitaria, esta guía únicamente constituye un documento orientativo para las dinámicas particulares y específicas del CUT-UNAM, sin que ello represente la renuncia a los derechos y deberes previstos en la legislación universitaria.
3. Para la consecución de lo estipulado en esta Guía se requiere del compromiso de todas las personas que conforman la comunidad del CUT-UNAM, en el marco de sus respectivos roles y funciones. Los procesos de enseñanza-aprendizaje en la formación actoral pueden mantener su sentido lúdico y espontáneo sin incurrir en tratos degradantes.
4. Las disposiciones contenidas en esta Guía son criterios orientadores para todas las personas que integran la comunidad del CUT-UNAM, incluyendo a quienes se

encuentran en el proceso de selección para el ingreso al Centro, así como personas invitadas a dirigir, o a colaborar de alguna manera en los montajes, y a cualquier otra persona externa que participe en las actividades del mismo. Estos criterios aplican para el desarrollo de actividades en las que participen integrantes de nuestra comunidad, sean estas curriculares o no curriculares, así como aquellas realizadas intra o extra-muros.

5. De conformidad con el artículo 41 del Estatuto General de la UNAM, las autoridades del CUT-UNAM deberán cuidar que dentro del Centro se desarrollen las labores ordenada y eficazmente. En caso de tener conocimiento de alguna conducta contraria a lo estipulado en la Legislación Universitaria, las personas integrantes del CUT-UNAM darán aviso a las autoridades correspondientes, a fin de que actúen en el ámbito de sus atribuciones, conforme a la normativa universitaria.
6. Estas disposiciones orientativas son complementarias a las previstas en la legislación universitaria en lo que no se contrapongan. En caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en la normativa universitaria.

## **GLOSARIO**

Para efectos de la presente Guía se entenderá por:

- a. **Comportamientos o tratos degradantes** - Aquellos comportamientos que vulneren la dignidad e integridad física, psíquica y/o moral de las personas. Esto es, que nieguen su condición de persona y las cosifique.
- b. **Confidencialidad** - Las personas integrantes de la comunidad del CUT-UNAM procederán con discreción con relación a la información personal obtenida durante las actividades que realizan como integrantes de esta. Aunado a ello, las autoridades están obligadas a proteger la información personal y sólo podrán revelar esta a las personas legítimamente involucradas en el caso, en términos de la normativa universitaria.
- c. **Conflicto de interés** - Situación que se presenta cuando un interés laboral, personal, familiar, profesional o de negocios del funcionariado o del personal universitario puede afectar el desempeño imparcial u objetivo de sus funciones.
- d. **Cuerpos disidentes** - Se refiere al cuerpo de las personas que no cumplen con los estándares, referentes, estereotipos y cánones socioculturales actuales de belleza, y que en ocasiones son sujeto de prejuicios valorativos, rechazo social o discriminación. Algunos ejemplos pueden ser los rasgos fisionómicos, la talla, la altura, alguna condición de discapacidad o la expresión de género.
- e. **Debido proceso** - Las partes intervinientes en los procedimientos encaminados a la resolución de conflictos gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido proceso: el derecho a conocer los procesos y el estado que guardan; a exponer sus argumentos, a ofrecer pruebas; a conocer los razonamientos y el fundamento legal detrás de las decisiones que se tomen de conformidad con las vías formales y alternativas previstas en la legislación universitaria.
- f. **Discriminación** - Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el

origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, características corporales no-normativas, embarazo, lengua, religión, opiniones, orientación/preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

- g. **Homofobia, lesbofobia, bifobia o transfobia** - Se refiere a la aversión, odio, prejuicio, discriminación o violencia contra personas con identidad de género, orientación sexual y expresión de género no normativas.
- h. **Sensibilización** - Proceso que brinda herramientas para identificar valores, actitudes, creencias y comportamientos que se atribuyen histórica, social y culturalmente a ciertas personas en función de sus características o posición social que generan desigualdad y cuya práctica la reproduce.
- i. **Sexismo** - Sistema socio-cultural que establece como natural una desigualdad en función de la división rígida entre los géneros, en cuanto a roles, comportamientos y actitudes: el hombre y lo masculino considerado como modelo superior e imperante, frente a la mujer y lo femenino.
- j. **Violencia de género** - Cualquier acción u omisión contra alguna persona integrante de la comunidad universitaria con base en su género y/u orientación sexual y que resulte en daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte.

### VALORES DE LA COMUNIDAD DEL CUT-UNAM

Las decisiones y acciones que tomamos las personas que formamos parte de la comunidad del CUT-UNAM en el marco de la formación actoral y las actividades relacionadas directa e indirectamente con este proceso, tienen entre su más alta consideración los siguientes valores:

- a. **Respeto.** Todas las personas integrantes de la comunidad del CUT-UNAM reconocen la diversidad, el miramiento, consideración, deferencia, comprensión del contexto de pluralidad y responsabilidad del CUT-UNAM, aceptando la relatividad de las propias convicciones, prácticas e ideas. Los miembros del CUT-UNAM procurarán entender el proceso de formación actoral de manera integral, considerando su naturaleza artística, académica y humana, a partir del reconocimiento y celebración explícitos de la diversidad de cuerpos, identidades sexogenéricas, orientación sexual, condiciones socioeconómicas, salud mental, sistema de creencias, convicciones, diversidad de capacidades, habilidades o características particulares de las personas.
- b. **Empatía.** Todas las personas integrantes de la comunidad del CUT-UNAM acorde a los diferentes perfiles académicos y de desenvolvimiento actoral, procurarán actuar y desarrollar sus capacidades considerando a toda la comunidad del CUT-UNAM y demás personas que asistan a sus instalaciones, comprendiendo sus experiencias e identificándose con sus sentimientos.
- c. **Confianza.** Destacando la confianza en todas las personas integrantes de la comunidad del CUT-UNAM, sus integrantes procurarán ajustar su comportamiento de forma fiable en las actividades escolares y extra escolares

con las demás personas.

- d. **Igualdad y no discriminación.** Todas las personas que integran el CUT-UNAM son iguales, por lo que a nadie se le podrá excluir injustificadamente por motivo de su origen étnico, racial o nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, orientaciones sexuales, identidad o expresión de género, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades entre las personas.
- e. **Integridad y honestidad académica.** La comunidad del CUT-UNAM rechaza cualquier conducta que vulnere los derechos autorales, por lo que velará, atenderá y procurará la máxima calidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje en la formación actoral, respetando en todo momento la libertad de cátedra de su planta docente.

La integridad y honestidad académica implica citar apropiadamente las fuentes y no falsificar, alterar, manipular, fabricar o simular la autenticidad de información en trabajos, proyectos, exámenes, procedimientos disciplinarios o cualquier documento inherente a la vida académica universitaria.

- f. **Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas.** Las personas integrantes del profesorado del CUT-UNAM elegirán libremente el formato, metodología y criterios de evaluación honestos, objetivos e imparciales. En caso de que exista conflicto de interés tendrán la obligación inmediata de hacerlo del conocimiento de la autoridad correspondiente.

El alumnado del CUT-UNAM se compromete a respetar la normativa universitaria y comportarse con apego a la veracidad durante los procesos de evaluación.

- g. **Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.** Las personas integrantes del CUT-UNAM se comprometen a impulsar el reconocimiento y protección de la autoría intelectual en todas las evaluaciones y se buscará evitar el plagio de los proyectos desarrollados.
- h. **Libertad de pensamiento y de expresión.** La comunidad del CUT-UNAM se desenvolverá a través del ejercicio respetuoso y responsable de la libertad de pensamiento, así como de la expresión de todas las personas que integran el CUT-UNAM, independientemente de la posición que cada una tenga en términos académicos, laborales o administrativos.
- i. **Privacidad y protección de la información personal.** La comunidad del CUT-UNAM se compromete a respetar el derecho a la privacidad, a la información y la protección de datos personales que comparten las personas de la comunidad del CUT-UNAM, en el marco de la formación actoral. Cada persona está en posibilidad de decidir, de manera libre y autónoma, los aspectos de su vida privada que desee o quiera compartir.
- j. **Profesionalismo.** La comunidad del CUT-UNAM realizará sus actividades respetando los valores universitarios, de forma responsable, seria, con disposición y compromiso.

- k. **Confidencialidad.** Las personas integrantes de la comunidad del CUT-UNAM procederán con discreción con relación a la información personal obtenida durante las actividades que realizan como integrantes de esta. Aunado a ello, las autoridades están obligadas a proteger la información personal y sólo podrán revelar esta a las personas legítimamente involucradas en el caso, en términos de la normativa universitaria.
- l. **Transparencia.** La comunidad del CUT-UNAM con responsabilidades institucionales o académicas en el manejo y administración de bienes, información o recursos de la Universidad deben actuar de manera transparente y observando las normas universitarias y el principio de máxima publicidad.
- m. **Conflicto de interés.** Situación que afecta el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los miembros del CUT-UNAM, se presenta cuando un interés laboral, personal, familiar, profesional o de negocios del funcionariado o personal universitario afecta el desempeño imparcial u objetivo de sus funciones. La comunidad del CUT-UNAM, se compromete a que en situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, lo harán del conocimiento de la autoridad correspondiente.

#### **ACUERDOS DE CONVIVENCIA**

Quienes integramos la comunidad del CUT-UNAM respetamos y honramos la autonomía y libertad de cada persona, y decidimos confiar en la capacidad de cada quien para discernir y tomar decisiones responsables y conscientes de las consecuencias e impactos que éstas puedan tener no sólo en su propia vida, sino también en la vida de otras personas integrantes de nuestra comunidad con quienes tienen alguna condición de interdependencia.

En pleno ejercicio de la autonomía de nuestra voluntad y tomando en consideración los principios y valores universitarios, quienes integramos la comunidad del CUT-UNAM nos comprometemos a que nuestras decisiones, actitudes y conductas, en las diversas interacciones como comunidad, dentro y fuera de las instalaciones del Centro, se ajusten a los siguientes acuerdos internos de convivencia:

- I. Entender el proceso de formación actoral de manera integral, considerando su naturaleza artística, académica y humana, a partir del reconocimiento y celebración explícitos de la diversidad de cuerpos, identidades sexogenéricas, orientación sexual, condiciones socioeconómicas y de salud mental, así como la pluralidad y variedad en personalidades y talentos de cada persona.
- II. Velar, atender y procurar la máxima calidad en los procesos de la formación actoral.
- III. Reconocer y respetar la libertad de cátedra de cada docente para elegir el formato, metodología y criterios objetivos de evaluación, en el entendido de que estos deberán ceñirse a los principios reconocidos por la Universidad para este propósito, y que ello no es incompatible con el apoyo y escucha que pueden brindar al alumnado para encontrar en conjunto el formato y ritmo idóneos de su proceso de formación.

- IV. Construir un espacio de respeto, digno y libre de violencia entre las personas que integran la comunidad del CUT-UNAM, ya sea dentro o fuera del espacio formativo y de trabajo.
- V. Fomentar el reconocimiento del derecho de toda persona a que su dignidad sea respetada sin importar su sistema de creencias, convicciones o valores personales.
- VI. Promover la autonomía y proteger la integridad física, emocional, psíquica y mental tanto del alumnado como del resto de la comunidad del CUT-UNAM.
- VII. Procurar la inclusión de la diversidad de capacidades, habilidades o características particulares de las personas que integran la comunidad del CUT-UNAM, para así proporcionar las herramientas adecuadas que puedan apoyar la realización de las actividades laborales y pedagógicas durante la formación.
- VIII. Buscar activamente los medios necesarios para lograr una suficiente sensibilidad y conciencia sobre las implicaciones del uso responsable del poder por parte del profesorado y de las personas en roles de autoridad.
- IX. Contribuir a preservar el derecho de las personas a mantener un equilibrio entre las actividades que demanda el ámbito académico profesional-laboral y la vida personal.
- X. Impulsar la comprensión y práctica de la integridad y honestidad académica, tanto en el reconocimiento y protección de la autoría intelectual, como en la erradicación del plagio, así como mediante la objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas.
- XI. Promover la reflexión individual y colectiva sobre el autocuidado, así como la conciencia del ejercicio propio de las responsabilidades apuntando a lograr el cuidado mutuo y el respeto entre las personas que integran la comunidad, incluyendo sus pertenencias y las mismas instalaciones universitarias.
- XII. Procurar el ejercicio respetuoso y responsable del derecho a la libre expresión de todas las personas de la comunidad, independientemente de la posición que cada una tenga en términos académicos, laborales o administrativos al interior del CUT-UNAM.
- XIII. Contribuir a que el proceso de formación actoral contemple siempre la posibilidad de que cada persona tenga la oportunidad de decidir, de manera libre y autónoma, qué tanto y a qué ritmo está dispuesta a compartir aspectos de su vida privada y de su mundo íntimo y emocional, y procurar que cuando esto ocurra pueda realizarse en un espacio de confianza tal que ofrezca a las personas la suficiente sensibilidad, respeto, empatía y conciencia, todo ello orientado a tener en el más alto valor su dignidad.
- XIV. Propiciar el respeto irrestricto y el cuidado de la privacidad y la confidencialidad de la información y datos personales que comparten las personas de la comunidad del CUT-UNAM en el marco de la formación actoral.



- XV. Procurar el apoyo mutuo entre las personas que conforman la comunidad del CUT-UNAM en el proceso de seguir evolucionando no solo como profesionistas, sino también como seres humanos.
- XVI. Cultivar la tolerancia, confianza y fortalecer los vínculos que nos unen como integrantes de la comunidad del CUT-UNAM, en particular con aquellas personas con las que no coincidimos en puntos de vista, formas de trabajo o concepciones del mundo.
- XVII. Asumir el compromiso como co-partícipes en la generación de un ambiente de trabajo armónico, bajo un esquema de confianza y seguridad emocional para compartir los diferentes puntos de vista y enfoques que permitan acrecentar el acervo cultural, académico y personal de nuestra comunidad.
- XVIII. Rechazar cualquier práctica degradante que pueda originar un riesgo o peligro a la integridad de las personas, incluyendo las prácticas como las denominadas “bienvenidas”, “novatadas” o “malos tratos, vejaciones y/o humillaciones” a las personas de nuevo ingreso, que aunque son consideradas como tradición, ponen en riesgo la dignidad de las personas. Con lo anterior, se tiene pleno conocimiento de la responsabilidad laboral, administrativa y/o disciplinaria que se pudiese generar.
- XIX. Elaborar acuerdos de convivencia, modos de interrelación, al inicio de cada asignatura de la formación actoral y de cada montaje, entre quienes intervienen en él, que incluyan mecanismos para garantizar el cuidado y respeto a la intimidad de las personas participantes.
- XX. Mantener el diálogo respetuoso, empático y abierto entre todas las personas, así como la disposición para lograr que los acercamientos y conversaciones sean constructivas, respetando las diversas opiniones que pueden surgir, con la convicción de que éstas constituyen la mejor vía para encontrar soluciones por el bien común de las personas integrantes del CUT-UNAM.
- XXI. Generar y recibir retroalimentación respetuosa, constructiva y empática sobre conductas que pueden tener un impacto negativo o positivo en la integridad física o emocional de cualquiera de las personas integrantes de nuestra comunidad.
- XXII. Tomar decisiones en plena consciencia, discernimiento y responsabilidad respecto a las implicaciones colectivas e individuales que tiene sobre el proceso enseñanza-aprendizaje el establecer relaciones sexo-afectivas entre integrantes de la comunidad.
- XXIII. Evitar establecer relaciones sexo-afectivas entre personas del profesorado, o que ocupan alguna posición de autoridad en el Centro, y el alumnado, bajo el entendido de que este tipo de vínculos no sólo pueden generar un posible conflicto de interés y comprometer el proceso enseñanza-aprendizaje, sino sobre todo por los riesgos potenciales que se derivan de la imposibilidad de que estas puedan ser de naturaleza plenamente consensual y en igualdad de condiciones, dada la diferencia de poder entre las personas involucradas.

- XXIV. Justificar y solicitar el consentimiento de las personas que integran el CUT-UNAM en las situaciones siguientes: a) ser fotografiadas o grabadas en video; y b) para la participación o presencia de personas distintas al profesorado y al alumnado en el espacio en que se realizan ejercicios de formación actoral, especialmente en aquellos que impliquen mayor exposición o vulnerabilidad.
- XXV. Contar con el consentimiento informado, a través de la suscripción del formato respectivo, del personal académico y el alumnado para el desarrollo de escenas, ejercicios o movimientos que puedan originar un riesgo a la integridad física o emocional de las personas participantes, especialmente aquellos de naturaleza sexual o que simulan algún tipo de violencia.
- XXVI. Apegarnos a las autorizaciones y restricciones de la presente Guía de Conducta en el desarrollo de actividades curriculares extra-muros que puedan ser propuestas por el profesorado o funcionariado.
- XXVII. Adoptar una postura activa frente a cualquier tipo de violencia, en particular la referente a la violencia de género, ya que el guardar silencio ante las injusticias es una forma de complicidad.
- XXVIII. Desnormalizar y visibilizar toda conducta en contra de cualquier integrante de la comunidad que tenga como efecto la discriminación sea esto en razón de su edad, identidad sexogenérica, orientación sexual, color de piel, condición socio económica o cualquier tipo de condición personal.
- XXIX. Tomar medidas que permitan avanzar como comunidad para descubrir los sesgos inconscientes o puntos ciegos que frecuentemente llevan a invisibilizar o a normalizar desigualdades, al establecer mecanismos constructivos para interactuar a través de la retroalimentación y apoyo.
- XXX. Promover el uso de lenguaje e imágenes que eliminen estereotipos sexistas en materiales educativos, libros, publicaciones y documentación elaborados por el CUT-UNAM.
- XXXI. Respetar los presentes acuerdos en el desarrollo de las actividades curriculares extra-muros que puedan ser propuestas por el profesorado o funcionariado.
- XXXII. Dar difusión a esta Guía de manera que todas las personas que integran la comunidad del CUT-UNAM la conozcan.
- XXXIII. Brindar acompañamiento y apoyo a las personas que deseen formalizar una queja ante el Comité de Ética o la Unidad de Igualdad de Género de la Coordinación de Difusión Cultural.
- XXXIV. Coadyuvar con la Defensoría de los Derechos Universitarios o las instancias dependientes de la Oficina de la Abogacía General competentes para conocer de casos de violencia de género, para la adecuada tramitación de los procedimientos de atención y sanción, de conformidad con la normatividad aplicable y el Protocolo de atención a casos de violencia de género.

- XXXV. Con apoyo de la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU) elaborar y promover campañas de difusión y programas de sensibilización para todas las personas de la comunidad del CUT-UNAM, orientadas a eliminar estereotipos de género, a desnormalizar y visibilizar actitudes y conductas violentas o discriminatorias, y a la comprensión de que la violencia de género, particularmente la violencia sexual, no se justifica en contexto alguno.
- XXXVI. Solicitar a la CIGU la impartición de cursos y talleres, a fin de mantener actualizadas a las personas integrantes de la comunidad del CUT-UNAM en temas relacionados con abordajes éticos del uso del poder; habilidades y herramientas necesarias para el respeto y cuidado de la integridad física y emocional; sensibilización en materia de respeto y promoción de los derechos humanos y no discriminación; igualdad de género y masculinidades no normativas.
- XXXVII. Mantener apertura para reconocer las limitaciones personales y organizacionales que puedan obstaculizar que la comunidad del CUT-UNAM se convierta en un espacio de igualdad de oportunidades, libre de violencias y discriminación. Se trabajará de manera cercana con la Comisión Interna de Equidad de Género de la Coordinación de Difusión Cultural y la Coordinación de Igualdad de Género de la UNAM para la consecución de estos fines.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

Es voluntad de la comunidad que este sea un documento dinámico que se enriquezca, adapte y perfeccione a partir de la experiencia y aprendizajes que se obtengan durante su aplicación y de las conversaciones y construcciones colectivas que se generen entre las personas integrantes de la comunidad del CUT-UNAM.

La modificación de la presente guía deberá contar con el consenso de la comunidad del CUT-UNAM, haciendo partícipes a todas las personas que la integran, sin importar el área de su adscripción.

A toda la comunidad del CUT, por saberse parte esencial de la construcción de este documento y haber participado con tanta entrega.

A la Dra. Alejandra Betanzo, por su guía y consejo.

A Marcela Azuela y todo su equipo, por ayudarnos a entablar adecuados procesos de diálogo.

Al Consejo Asesor del CUT, al Consejo Técnico de la Facultad de Música y a la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.